

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
FLORENCIA- CAQUETÁ

Florencia, Caquetá, ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Acción de tutela
Radicación : 18-001-31-10-001-2023-00204-00
Accionante : **SERGIO ALEJANDRO TORRES GARCÍA**
Accionado : COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y OTROS

Dentro del término concedido el accionante SERGIO ALEJANDRO TORRES GARCÍA, presentó un escrito manifestando que impugnan la decisión adoptada por este Despacho Judicial en providencia de fecha 27 de abril de 2023, razón por la cual el Juzgado actuando de conformidad con lo previsto por el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991,

D I S P O N E:

Primero.- Conceder la impugnación presentada por el accionante SERGIO ALEJANDRO TORRES GARCÍA, frente a la sentencia emitida al interior de la acción constitucional de la referencia el día 27 de abril de 2023.

Segundo.- En consecuencia, remítase el expediente ante nuestro superior jerárquico, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia, Caquetá.

Tercero.-Notifíquese esta decisión a las partes por el medio más idóneo.

Cuarto.- Solicítese a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC y a la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP, publicar esta providencia en la página web o vínculo de la convocatoria, para efectos de notificar a los vinculados ASPIRANTES AL EMPLEO IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO OPEC No. 60832 DENOMINADO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 08 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. 862 de 2018-MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POST CONFLICTO (MUNICIPIOS DE 1ª A 4ª CATEGORÍA), y allegar de manera inmediata soporte de ello a este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

La Juez,


MARÍA ELISA BENAVIDES GUEVARA